INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 862-AD-77

Lima, 16 de Agosto de 197 7

Visto, el Expediente de Registro Nº 5362 de don Manuel Bazan Vargas, por el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don MANUEL BAZAN VARGAS, Diagramador, Grado IV Sub-Grado 5, de la Oficina Central de Comunicación e Información, CUATRO (04) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 18 hasta el 21 de Julio de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP.
DGdeA.

Res. Nº 862-HD

1688

0 3 AGO. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 203 -OCA/UP-77

A : **DIRECCION EJECUTIVA**

DE : **JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION**

ASUNTO : **LICENCIA POR ENFERMEDAD - MANUEL BAZAN V.**

REF. : **EXPEDIENTE Nº 5362**

FECHA : **Lima, 2 de Agosto de 1977**

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don MANUEL BAZAN VARGAS, solicitando CUATRO (04) días de licencia por enfermedad, a partir del 18 hasta el 21 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.